

## CONT.DJ.DCA/010/2024/24-27

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ALBERTO NUÑEZ MALACON, A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:
- I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.
- II.- Estar legalmente representado por la Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara la Mtra. Verónica Delgadillo García, Administración 2024-2027, en el cual se designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.
- IV.- Que con fecha 09 de octubre de 2024, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, emitió el **Acuerdo de Adjudicación Directa** identificado con el número resolución DG/AD/021/2024.

La Ciudad que 

Cobierno de 
uadalajara

Página 1 de 28



- V.- En atención a lo establecido en el memorándum número MDCA/236/2024, emitido por la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" manifiesta su interés en la formalización del presente contrato.
- VI.- Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, C.P. 44679, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

## B.- "EL PROVEEDOR" declara:

- I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número N1-ELIMINADO 15
- II.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 6466, en la calle Volcán Vesubio, colonia El Colli Urbano, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número CRA04012674A.
- IV.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- V.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante "Reglamento Interno de Adquisiciones", se encuentra inscrita y actualizada en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", bajo el número de registro de proveedor PP479, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- VI.- Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo aplicable.
- VII.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, ni en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del "Reglamento Interno de

Página 2 de 28

Cóbieres de Guadalajara te cuida

Calle <mark>Gral. Eulogio</mark> Parra 2539 Lomas de <u>Gu</u>evara, 44679, Guadalajara Jal.

difgdl gob.mx



**Adquisiciones**", el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar el corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IX.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

### C .- "LAS PARTES" declaran:

- I.- Que el presente contrato, se originó con motivo de la adjudicación directa DG/AD/021/2024 para "SERVICIO DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" de conformidad con la resolución de fecha 09 de octubre de 2024.
- II.- Que la contratación de los bienes y/o servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguna por la cual "EL PROVEEDOR" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.
- III.- Que manifiestan conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente contrato.
- II.- Que el presente contrato no ha sido viciado por dolo, mala fe error, violencia ni por cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectarlo de nulidad, por lo que ambas se obligan a cumplir estrictamente a lo dispuesto en las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- En virtud del presente contrato, "EL PROVEEDOR" prestará "SERVICIO DE SUMINISTRO DE LÁCTEOS PARA EL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA", al "SISTEMA DIF GUADALAJARA", acorde a las especificaciones y características requeridas en la adjudicación directa DG/AD/021/2024, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

Página 3 de 28





PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

RÉFERENCIA S.C.
SC-00008-2024
 DEPARTAMENTO SOUCITANTE
3432 Comedor Fertocaril

C	CONDICIONES DE PAGO		CONDICIONES DE PAGO SURTIR EN:			
ске́оно			Enfregar en Calle No. 10 No. 1963 entre calle 7 y calle 9 Cal. Ferrocard	l, En un horario de 8:30	a 1430 hs.	
No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÜN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1]. LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$44,693.19	\$44,693.19	

(CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL)

Datne dat Anticion

CONDICIONES DE PAGO

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA S.C.	
SC-00013-2024	
DEPARTAMENTO SOUCITAN	NTE
-3434 Cornedor Lomas del Pi	arako

CRÉDITO			Enfregar en José María Lanzagorta y Salvador Angulano. Col. Lorrias del Po	raŝo. En un haraño de	8:30 a 14:30 hrs.
No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE ACIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO I). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE	The second state of the second	

PART.		MEDIDA	VEZGRITOTVA	PRECIO GRITARIO	IMPORIE
	190	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO I). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$44,693.19	\$44,693.19

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES
SUBTOTAL \$ 44,693.19

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE

DEL 2024.

16% I.V.A. N/A

TOTAL \$ 44,693.19

Datos del Anticipo:

(CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL)

M

Pagina 4 de 28







PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonio EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

 REFERENCIA S.C.
SC-00020-2024
 DEPARTAMENTO SOUCITANTE
3435 Comedor División del Norte

	CONDICIONES	DEPAGO	SURTIR ENG		
ске́рно		0	Entregar en Gilberto Ruvalcaba No. 1505; entre Juan Sánchez Ascon y Tenuet, Col. hts.	División del Norte. En	un horario de 8:30 a 14:30
No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
#*************************************		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$39,106.54	\$39,106.54

PARTIDA (COG) 22101

**OBSERVACIONES** ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 39,106.54 +16% LV.A N/A 39,106.54

(TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA S.C. SC-00027-2024 DEPARTAMENTO SOLICITANTE 3438 Comedor Tetián

CRÉDITO			SURTIR EN: Entregar en Luis M. Fregaso No. 4472. Col. Tetián, En un hor	año de 8:30 a 14:30 hrs.	
No. PARI.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
400	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$22,346,59	\$22,346.59

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 22,346.59 +16% LV.A N/A TOTAL S 22,346.59

(VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

Pàgina 5 de 28







PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A., DE C.V., CRA04012674A VOLCAN

VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09

91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA S.C.

SC-00034-2024

DEPARTAMENTO SOUCITANTE

3439 Comedor Miravalle

CONDICIONES DE PAGO	- SURTIR ENC
скірпо	Entregar en Av. Academia No. 413 entre Bellas Artes Poniente, Col. Miravaille. En un horario de 8:30 a 14:30 hrs.

No. PARI.	CANTIGAD	ENIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	. 1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$30,726.57	\$30,726.5

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE
DEL 2024.

\$UBTOTAL \$ 30,726.57 +16% LV.A. N/A TOTAL \$ 30,726.57

(TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA S.C.

SC-08041-2024

DEPARTAMENTO SOLICITANTE

3440 Comedor Huéntitan El Alto

CONDICIONES DE PAGO	SURTR EN:	
CRÉDITO	Entregas en José Gómez Ugarte No. 3690 entre callés R.J. Alcaráz, En un horario de 8:30 a 14:30 hrs.	

No. PARI.	CANTIDAD	AGICEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
perior .	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$27,933.24	\$27,933.2

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE
DEL 2024.

\$UBTOTAL \$ 27,933.24 +16% LV.A N/A TOTAL \$ 27,933.24

Datos del Anticipo:

(VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL)

11/1

Panina 6 de 28

Guad Guad

Cobiemo de Guadalajara





PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

 REFERENCIA S.C.
SC-00048-2024
 DEPARTAMENTO SOUCITANTE
3441 Comedor La Aurora

C	CONDICIONES DE PAGO		SURTIR EN:		
CRÉDITO		0	Entregar en Javier Mina 3435, Esquina Horencia Castillo, Col. La Aurora. En un horaño de 8:30 a 14:30 hrs.		a 14:30 hrs.
No. FART.	CANTIDAD	SUCTEM PER CARREST	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	<b>IMPORTE</b>
pool pool pool pool pool pool pool pool	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PÉRIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIÉMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$27,933.24	\$27,933.24

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL S 27,933.24 +16% I.V.A. N/A TOTAL \$ 27,933.24

(VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo: Recisere anticina: No

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonía EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA S.C.	
SC-00055-2024	
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	
3442 Comedor Río Verde	

-	CONDICIONES DE PAGO  CRÉDITO		SURTIR EN:  Entregar en Calle Haclenda Tahuejo No.255 entre Av. Juan Pablo II y Haclenda la C 8:30 a 14:30 hrs.	alera, Cal. Ría Verde (	Oblatos. En un horario de
No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
. *************************************	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1), LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$39,106.54	\$39,106,54

PARTIDA (COG) 22101

**OBSERVACIONES** ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 39,106.54 +16% LV.A N/A TOTAL S 39,106.54

(TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

Página 7 de 28





PROVERDO

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia El. COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00062-2024
	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
344	3 Comedor Colmena Rancho Nuevo

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CRÉDITO	Enfregar en Colmena Rancho Nuevo. Av. Antonio Díaz Soto y Gama 708, Rancho Nuevo, CP 44240. En un horario de 8:30 a 14:3
	hrs.

No. PART.	CANEDAD	MEDIDA DE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	LMPORTE
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$33,519.89	\$33,519.8

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE
DEL 2024.

\$ 33,519.89 +16% LV.A. N/A TOTAL \$ 33,519.89

(TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA :	s.c.
SC-00069-2	024
DEPARTAMENTO SO	LICITANTE
3444 Camedor Colm	ena Oblato:

	CONDICIONES DE PAGO		SURTIR EN:		
CREDITO		3	Enfregar en Calmena Óblatos, C. Hacienda de Tala 3299A, Lomas de Oblatos	CP 44720. En un horario	de 8:30 a 14:30 hrs.
No. PART.	CANSDAD	UNIDAD DE MÉDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
400	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS. SEGÚN EL USTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$33,519.89	\$33,519.81

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE
DEL 2024.

\$ 33,519.89 +16% LV.A N/A TOTAL \$ 33,519.89

Datos del Anticipo:

(TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL)

1/1

Pagina 8 de 28







PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00076-2024
	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3445	Comedor Colmena San Juan de Dios

CONDICIONES DE PAGO CRÉDITO		DEPAGO	SURTIR EN:		
		0	Entregar en Colmena San Juan de Dios, Segunda Planta del Mercado San Juan d En un horario de 8:30 a 14:30 hrs.	e Dios, Dionisio Rodri	guez cruce con Cabañas.
No. PART,	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
geon.	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL USTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COMEDOR COMUNITARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$33,519.89	\$33,519.89

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 33,519.89 +16% I.V.A N/A

TOTAL \$ 33,519.89

(TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRAD4012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapitruit.com

	REFERENCIA S.C.
S	C-00107-2024
DEPAR	TAMENTO SOLICITANTE
3301 Centro	de Desarrollo Infantii (COI) 1

	CRÉDITO	CRÉDITO  SURTIR EN:  Entregar en Centro de Atención infantil Nº1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, de lunes a viel horario de 07:00 a 14:30 hrs		2, de lunes a viernes en	
No. PARI.	CANTOAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1), LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE		

PARI.		MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
year	pone	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$13,500.00	\$13,500.00

PARTIDA (COG)

OSSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL S 13,500.00 +16% LV.A N/A TOTAL \$ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

Página 9 de 28







PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33:35 63:09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00108-2024
***************************************	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3302	Centro de Desarrollo Infantii (CDI) 2

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN.
скерно	Entregar en Centro de Atención Infantil №2 - Jesús Reyes Heroies E Islas Hébridas Col. Villa Guerrera, his Teléfona 334774-0402, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:30 his

No. PART.	CANHOAD	BC GAGINU ACIGEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1), LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$18,000.00	\$18,000.0

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

18,000.00 N/A TOTAL S 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 COIONIO EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA S.C. SC-00109-2024 DEPARTAMENTO SOUCITANTE 3303 Centro de Desarrollo Infantii (CDI) 3

IDICIONES DE PAGO Entregar en Centro de Atención Infantili N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:30 ha CRÉDITO

No. PART.	CANTIDAD	AGICIAM AGICIAM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SMPORTE
1		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1), LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$14,500.00	\$14,500.0

PARTIDA (COG)

OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE
DEL 2024.

SUBTOTAL S 14,500.00 +16% I.V.A. N/A TOTAL \$ 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)







PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00110-2024
	DEPARTAMENTO SOUCITANTE
3304	Centro de Desarrollo Infantil (CDI)

(	CONDICIONES	DEPAGO	SURTIR DE		
ске́опо			Entregar en Centro de Atérición infantil N°4 - José Encamación Rosas No. 554 Col. El Retiro. Teléfono 334774-0334, de Junes a vierne en horario de 07:00 a 14:30 hrs		
No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$15,000.00	\$15,000.00

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 15,000.00 N/A TOTAL \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A., DE C.V., CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonía EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00111-2024
	DEFARTAMENTO SOLICITANTE
330	S Centro de Desarrollo Infantii (CDI) 5

CRÉDITO		CRÉDITO  Entregar en Centro de Atención infantil N°S-Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:30 his		14774-0335, de lunes a	
No. PART.	CANIDAD	UNIDAD DE MÉDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$17,500.00	\$17,500.00

PARTIDA (COG) 22101

CONDICIONES DE PAGO

**OBSERVACIONES** ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 17,500.00 +16% LV.A. N/A TOTAL \$ 17,500.00
(DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

a Ciudad qu

Página 11 de 28



PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00112-2024
	DEPARTAMENTO SOUCITANTE
33	06 Centro de Desarrollo Infantili (CDI) e

 CONDICIONES DE PAGO	SURTR EN:
 CRÉDITO	Entregar en Centro de Atención Infantil Nº6 Revolución No. 311 Cal. Analco, Teléfono 334774-0434, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:30 hrs

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Name of	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARRÓLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$19,500.00	\$19,500.00

PARTIDA (COG) 22101

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 19,500.00 +16% LV.A N/A TOTAL \$ 19,500.00

(DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 COIONIG EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

\$C	00113-2024
DEPARTA	MENTO SOLICITANTE

CONDICIONES DE PAGO	SURTIN EN:
CRÉDITO	Entregar en Centro de Atención Infantii Nº7 Pino 2094, Col. Del Fresno, Teléfono 334774-0435, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:30 hrs

No. PART.	CANTIDAD	PO CACIND ACICEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
\$100 m	9	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$17,500.00	\$17,500.00

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE
DEL 2024. OBSERVACIONES

SUBTOTAL \$ 17,500.00 \*16% I.V.A N/A TOTAL \$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:







DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00114-2024
	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3308	Centro de Desarrollo Infantii (CDI) (

CONDICIONES DE PAGO	SURTIA EN:
CRÉDITO	Enfregar en Centro de Atención Infanfii Nº8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, de lunes a vierne en horario de 07:00 a 14:30 hrs

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
, p. 000		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMSRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$18,000.00	\$18,000.00

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE
DEL 2024.

\$ 18,000.00

+16% I.V.A. N/A

TOTAL \$ 18,000.00

(DIECTOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo: Requiere Anticipo: No.

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00115-2024
	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
33	09 Centro de Desarrollo Infantii (CDI)

CONDICIONES DE PAGO	SURTIN EN:	
cképno	Enfregar en Centro de Atención Infantil Nº9 Dr. Pérez Arce No. 245 Col. Revolución Teléfono 334774-0437, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:30 hrs	

No. PARI,	CANTIDAD	MSDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
***************************************	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1), LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO, A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$14,000.00	\$14,000.00

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE
DEL 2024.

\$UBTOTAL \$ 14,000.00

+16% I.V.A. N/A

TOTAL \$ 14,000.00

{CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL}

Datos del Anticipo:

Página 13 de 28





PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN

VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09

91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00116-2024
C	DEPARTAMENTO SOUCITANTE
3310 Cer	ntro de Desarrollo Infantii (CDI) 10

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CRÉDITO	Entregar en Centro de Atención Infantil N°10 Av. Del Mercado Col. Las Torres, Teléfono 334774-0438, de lunes a viernes en horaño de 07:00 a 14:30 hrs

No. PARI.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
pos	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$14,000.00	\$14,000.0

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 14,000.00 +16% LV.A N/A TOTAL S 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

### Datos del Anticipo:

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRAŪ4012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonio EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA S.C. SC-00117-2024 DEPARTAMENTO SOLICITANTE 3311 Centro de Desarrollo Infantii (CDI) 11

CONDICIONES DE PAGO	SUBTIR EN:
CRÉDITO	Entregar en Centro de Atención infantil Nº11 Av. De Las Normalistas 2000 Col. Villas De San Juan, Teléfono 334774-0439, de junes viernes en horario de 07:00 a 14:35 hrs.

No. PART.	CANTIDAD	SOLOTIME MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO :	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$14,000.00	\$14,000.00

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 14,000.00 +16% LV.A N/A TOTAL \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Guadalajara

La Ciudad que

Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal. difgdl.gob.rex



PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA0401 2674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00118-2024
-	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
	3312 Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantii

С	CONDICIONES DE PAGO		SURTIR EN:		
CRÉDITO		0	Entregar en Centro de Afención infantil Nº12 Patría No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, de lunes a horario de 07:00 a 14:30 hrs.		, de lunes a viemes en
No. PART.	CANDDAD	WINDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IM/ORIE _
New Property and P		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$17,000.00	\$17,000.00

PARTIDA (COG) 22101

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 17,000.00 N/A TOTAL \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo: Requiere Anticipo: No.

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRAD4012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00119-2024
	DEPARTAMENTO SOUCITANTE
3313	Centro de Desarrollo Infantii (CDI) 13

(	CONDICIONES DE PAGO					
СЯЁВІТО			Entregar en Centro de Atención Intantil Nº13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, horaño de 07:00 a 14:30 hrs	Telélono 334774-0441,	de lunes a viernes en	
No. PARL	CANNOAD	UNIDAD DE MECIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL. DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$10,000.00	\$10,000.00	

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE

SUBTOTAL	\$	10,000.00
+16% LV.A.		N/A
TOTAL	s	10,000.00

Datos del Anticipo:

Página 15 de 28





PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN

VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09

91 coordinacion@rapifruit.com

SC-00170-2024 DEPARTAMENTO SOLICITANTE
SSOU JETOTUTO GEI DEPARTAMENTO de
Desarrollo Integral de Personas Adultas
Manager

С	CONDICIONES DE PAGO		SURTIA EN:				
ске́впо			Entregar en Av. Patría No.3116 Col. Jardines del Sauz. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 12:00 hrs.				
No. PART.	CANTOAD	UNIDAD DE MÉDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DIPAM, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$32,590.39	\$32,590.39		
PART	IDA (COG)	22101	]				

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024. OBSERVACIONES

SUBTOTAL \$ 32,590.39 32,590.39 TOTAL \$

(TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRAD4012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonía EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00175-2024
-	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200	Dirección del Área de Derechos de la Niñez

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
скето	Entregar en Centro de Atencion integral a la Niñez Tapatía (LUDICA) Av. Alemania No. 1338 Colonia Madema. De lunes a viemes en un horario de 8:00 a 14:30 hrs.

No. PARE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO NIÑEZ LUDICA, DURANTÉ EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$8,000.00	\$8,000.00

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 8.000.00 416% LV.A N/A TOTAL \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:







PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA	s.c.
7	SC-00181-2	024
DEPA	RTAMENTO SO	UCITANTE
550	CADIPSIC B	lelisaria

	CONDICIONES DE PAGO		SURTIR EN:		
CRÉDITO		0	Entregar en Belisario Dominguez No. 494 A Col. La perla. De lunes a vierr	ies en un horario de 9	100 a 13:00 hrs.
No. PARL	CANTIDAD	ENICACINE ADIOSM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	*	SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO CADIPSIC BELISARIO, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$44,912.64	\$44,912.64

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

SUBTOTAL \$ 44,912.64 +16% LV.A N/A TOTAL \$ 44,912.64

(CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo

PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN
VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09
91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA S.C.
SC-00188-2024
 DEPARTAMENTO SOLICITANTE
5502 CADIPSIC Las Palmas

CONDICIONES DE PAGO CRÉDITO		DEPAGO	Surhix En:  Entregar en Av. Las palmas No. 76 Col. Rincon del agua azul. De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.		
		0			
No. PART.	CANROAD	WNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
atomic and a second		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO CADIPSIC LAS PALMAS, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$114,772.77	\$114,772.77

PARTIDA (COG) 22101

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE

SUBTOTAL \$ 114,772.77 +16% I.V.A. N/A TOTAL \$ 114,772.77

(CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:





PROVEEDOR

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRA04012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

REFERENCIA	i.c.
SC-00197-2	024
DEPARTAMENTO SO	LICITANTE
4102 Jefatura del Departor a Mulere	

				7702 2010000	a Mujeres
(	CONDICIONES	DE PAGO	SURTIR EN:		
	CRÉDIS	0	Enfregar en (CADÉM) Calle Real de Minas No. 3876 Zona Industr	lal. De lunes a sabado di	e 7:00 a 13:00 hrs.
No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	EMPORTE
1		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÚN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANE TECNICO 1), LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÁN PROGRAMADI. MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CENTRO C DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRES ORDEN DE COMPRA.	S DE ADEM. 2024. \$18,555.77	\$18,555.77
PARI	fida (COG)	22101		And the second s	
			OBSERVACIONES	SUBTOTAL	\$ 18,555.77
ADJUD DEL 20		IRECTA ACUE	RDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE	*16% LV.A.	N/A
i Mulium Merce				TOTAL	\$ 18,555.77
***************************************	el Anticipo: e Anticipo: No	i.	(DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUEI	NTA Y CINCO PESOS 77	7/100 MONEDA NACIONAL
			PROVEEDOR	RI	EFERENCIA S.C.

PP479 COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. CRAC4012674A VOLCAN VESUBIO 6466 Colonia EL COLI URBANO 45070 ZAPOPAN JALISCO 33 35 63 09 91 coordinacion@rapifruit.com

	REFERENCIA S.C.
	SC-00204-2024
-	DEPARTAMENTO SOUCITANTE
4101	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Vilias Miravalle

No. PARI,	CANTOAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
90V		SERVICIO	SUMINISTRO DE LACTEOS, SEGÜN EL LISTADO DE PRODUCTOS (ANEXO TECNICO 1). LAS CANTIDADES A SUMINISTRAR SERÂN PROGRAMADAS DE MANERA SEMANAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE, DURANTE EL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.  EL SUMINISTRO SERÁ HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.	\$217,690,53	\$217,690.5

SURTIR EN

ADJUDICACIÓN DIRECTA ACUERDO DG/AD/021/2024 DE FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.

\$UBTOTAL \$ 217,690.53 \*16% LV.A N/A TOTAL \$ 217,690.53

(DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo: Requiere Anticipo: No.

DICIONES DE PAGO

**SEGUNDA.** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes y/o servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y que se detallan en la adjudicación directa DG/AD/021/2024.

TERCERA. PRECIO. - Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el monto tope a considerar para los suministros de los bienes y/o servicios contratados es hasta por el importe de \$1,016,120.87 (un millón dieciséis mil ciento veinte pesos 87/100 moneda nacional).

1/1

Pagina 18 de 28

Gobierno de Guadalajara



Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal. difgdl.gabax



CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "LAS PARTES" acuerdan que los servicios materia del presente contrato deberán ser entregados durante el periodo comprendido del 09 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 en los domicilios señalados en cada una de las órdenes de compra que integra la adjudicación directa DG/AD/021/2024.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" analizará la solicitud de "EL PROVEEDOR" y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" establecen que la forma de pago será en moneda nacional, en un solo pago y/o en parcialidades, y se realizará dentro de los 30 días posteriores de haberse suministrado los bienes y/o servicios contratados y se havan presentado satisfactoriamente los comprobantes fiscales originales validados por el SAT y su orden de compra previamente autorizada selladas y firmadas por el área que los recibió.

SÉPTIMA. VIGENCIA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del 09 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.- OCTAVA. RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.- Mediante constancia que obra en el expediente de adjudicación, "EL PROVEEDOR" expresó su negativa a realizar la aportación correspondiente al cinco al millar del monto total del contrato, destinada al Fondo Impulso Jalisco, cuyo objetivo es promover y procurar la reactivación económica del Estado.

NOVENA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES .- EI "SISTEMA DIF GUADALAJARA" permitirá a "EL PROVEEDOR" el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los bienes y/o servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" lo solicite, por lo que "EL

La Ciudad que



PROVEEDOR" reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" y se compromete a acatarlos y respetarlos.

DECIMA. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" acepta que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, responder por defectos y vicios ocultos, así como que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas primera y segunda del mismo, otorgará garantía bastante y suficiente, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora o bien cheque certificado, con una vigencia de 12 meses contados a partir de la firma del presente contrato y por una cantidad igual al 10% del monto total de la operación, con IVA incluido. En el entendido de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma ante las autoridades e instancias competentes.

Una vez entregados los bienes y/o servicios a satisfacción del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y que obre constancia fehaciente de ello, el organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

**DECIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.** "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

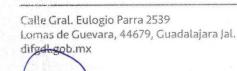
**DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.-** "LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes causas:

- a) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla total o parcial con cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, en los documentos generados con motivo del proceso de adjudicación directa DG/AD/021/2024 o de las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de dicha Ley, y/o el "Reglamento Interno de Adquisiciones".
- b) Si "EL PROVEEDOR" no proporciona al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- c) Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- d) Si el "EL PROVEEDOR" no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus

Pagina 20 de 2









asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o causa fortuito;

- e) Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA";
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización del "SISTEMA DIF GUADALAJARA";
- g) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- h) Si "EL PROVEEDOR" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- i) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato:
- j) Que "EL PROVEEDOR" var\u00ede o modifique, en todo o en partes, las caracter\u00edsticas y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integraci\u00f3n o calidad;
- k) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato;
- I) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio señalado en el presente contrato;
- m) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados;
  - n) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, y podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

La Ciudad que o te Cuida.

Pánina 21 de 28



"LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá aplicar el 10% referido previamente sobre el monto total de la factura correspondiente.

"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

**DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "EL PROVEEDOR".
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "EL PROVEEDOR", el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "EL PROVEEDOR" para que dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por medio del área requirente, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción, misma que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES"** convienen como penas convencionales para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien y/o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL	
DE 01 HASTA 05	3%	

Pagina 22 de 28









6%
10%
10 70

De 21 días en delante de retraso, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá aplicar el porcentaje correspondiente a la pena convencional aplicable sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, por parte del área requirente, el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través del área requirente, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a "EL PROVEEDOR".
- c) Cuando se determine por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" la procedencia de la pena convencional, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará el porcentaje de pena convencional sobre el monto total de la factura correspondiente.

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DÉCIMA SEXTA. LABORALES.- El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" estará facultado para requerir a "EL PROVEEDOR" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la presentación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismo que no serán repercutidos al "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" retendrá lo correspondiente a los impuestos que apliquen en los términos de la normatividad correspondiente y de conformidad con las disposiciones fiscales.

La Ciudad que



DÉCIMA OCTAVA. DEL RECHAZO.- "LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" no estará obligados a recibir o aprobar aquel servicio que "EL PROVEEDOR" intente prestar, cuando a juicio del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" las características del mismo difiera, o sea inferior aquellas señaladas en el proceso de adjudicación directa DG/AD/021/2024. El rechazo del servicio deberá ser informado por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" por escrito a "EL PROVEEDOR".

Cuando el servicio sea rechazado por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, "EL PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse "EL PROVEEDOR" en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

**DÉCIMA NOVENA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.-** "EL **PROVEEDOR**" será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que se causen a los bienes del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiendo por esa el acto por el cual "EL PROVEEDOR" encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

Si como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes y/o servicios contratados, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), "EL PROVEEDOR" reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderé al "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

01

Pagina 24 de 28







VIGÉSIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen en que ninguna persona que utilice "EL PROVEEDOR" en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de "EL PROVEEDOR" en beneficio del "SISTEMA DIF GUADALAJARA". Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

VIGÉSIMA CUARTA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad total para el caso de que se infrinja derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de "LAS PARTES" deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrario, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al "SISTEMA DIF GUADALAJARA", o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice "EL PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "LAS PARTES".

Página 25 de 28





En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "EL PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "EL PROVEEDOR" y se relacionen directamente con el contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" le confíe. Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- "EL PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" está sujeto a las disposiciones de la legislación en materia de acceso a la información pública, y que tiene diversas obligaciones, incluyendo la publicidad de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, "EL PROVEEDOR" otorga su consentimiento expreso para que el presente contrato sea divulgado conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, en los términos y formas que esta determine.

VIGÉSIMA NOVENA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

TRIGÉSIMA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

Panina 26 de 28

6 Ge 28 O O O O

te cuidad que te cuida

Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.

offgdl.gob mx



TRIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente convenio se llegara a declarar como inválida por autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas continuarán con plena validez y efecto jurídico entre "LAS PARTES".

TRIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera dar lugar a su nulidad total o parcialmente.

TRIGÉSIMA TERCERA. DE LAS NOTIFICACIONES.- La comunicación entre las "LAS PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

TRIGÉSIMA CUARTA. DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, lo resolverán de muto acuerdo. En caso de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- "LAS PARTES" acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de adjudicación directa DG/AD/021/2024. En tal sentido, "LAS PARTES" convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 10 de octubre de 2024.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"

"EL PROVEEDOR"

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ

HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA C. JORGE ALBERTO NUÑEZ MALACON

REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A.
DE C.V.

Página 27 de 28





"TESTIGO"

DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA "TESTIGO"

ELOISA BARRERA REYES

DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS

Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Página 28 de 28





## **FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."